



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alvear-Corrientes-Argentina
José C. Belmont 900.*

Comunicación 11/2026

VISTO:

Las Ordenanzas municipales N° 242/22 y demás normas complementarias mediante las cuales se asigna a la firma H.A.V. SERVICIOS S.R.L. funciones vinculadas al cobro y/o control de los derechos municipales correspondientes a estructuras de telecomunicaciones; y

CONSIDERANDO:

En las ordenanzas N° 242/22 y otras se nombra a la firma HAV SERVICIOS SRL, cediéndole la responsabilidad de cobro y/o contralor de los derechos municipales tributarios sobre estructuras de telecomunicaciones, sin que obre en el Concejo Deliberante los instrumentos administrativos, contratos, etc que documenten la relación con dicha empresa, cuanto ha cobrado y si lo continúa haciendo por sus servicios, montos recaudados, etc.

La privatización del cobro del derecho o tasa mencionados por contratación directa debe estar debidamente documento, aprobado por resolución del intendente Municipal el contrato respectivo, todo de conformidad con la Ley de Administración Financiera N° 5.571 de la Provincia de Corrientes.

En consecuencia, es necesario contar con dicha información importante para evaluar la situación legal y contable de la privatización de la recaudación a favor de dicha empresa HAV SERVISIOS SRL.

Por todo ello:

El Honorable concejo de Alvear (Ctes) reunido en sesión sanciona con fuerza de Comunicación:



HCD
ALVEAR - CORRIENTES
ES COPIA FIEL
ORD-0260-2022

Artículo 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que remita, en el término de cinco días hábiles, la totalidad de la documentación respaldatoria de la relación contractual entre la Municipalidad de Alvear y la firma H.A.V. SERVICIOS S.R.L., con detalle de los montos percibidos por la misma y las facturas correspondientes, desde el inicio de la misma y hasta la actualidad.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA CIUDAD DE ALVEAR CORRIENTES, a los 17 días del mes de junio del 2026, POR PROYECTO PRESENTADO por los Concejales: Gorno Yamila, González Adolfo y Klug Sergio.

Sanción: Aprobado por (6 votos).



HCD
ALVEAR - CORRIENTES
ES COPIA FIEL
ORD-0260-2022